

Diputados de la Región de Atacama critican aprobación de conmutación de penas en el Senado

POLÍTICA. La iniciativa fue visada por estrecho margen en la Cámara Alta y permitirá, bajo ciertas condiciones de salud y edad, sustituir la cárcel por reclusión domiciliaria.

Aldo Lingua
cronica@diarioatacama.cl

El Senado aprobó en general el proyecto que regula la suspensión y el cumplimiento alternativo de penas privativas de libertad para personas condenadas que cumplan determinadas condiciones de edad o salud. La iniciativa fue respaldada por 23 votos a favor y 22 en contra, en una decisión estrecha que reflejó el tenso debate que se extendió durante tres sesiones en la Sala.

El proyecto, que aún debe continuar su tramitación legislativa, fija un plazo hasta el 16 de marzo para la presentación de indicaciones antes de pasar a la discusión en particular. La propuesta, busca establecer mecanismos para que ciertos condenados puedan cumplir el resto de sus penas en régimen de reclusión domiciliaria total, en casos específicos definidos.

La iniciativa contempla cuatro artículos. El primero establece cinco principios que deben regir el cumplimiento de las penas privativas de libertad, mientras el segundo define la reclusión domiciliaria total como la sustitución del cumplimiento de la pena por el encierro en el domicilio del condenado durante las 24 horas del día.

La norma establece además que en ningún caso podrá fijarse como domicilio, aquel en el que resida la víctima del delito por el cual la persona fue condenada.

El tercer artículo, establece las hipótesis en las que un tribunal podría decretar el cumplimiento alternativo de la pena en modalidad de reclusión domiciliaria total por el tiempo restante de condena. Entre ellas se consideran internos enfermos cuya privación de liber-



LA SENADORA DC ASEGURÓ QUE PEDIRÁ UNA RESERVA DE CONSTITUCIONALIDAD.

“Estoy totalmente en contra de este tipo de proyecto, que, aduciendo razones de salud, puede atentar contra la seguridad del país”.

Juan Santana
Diputado PS

“Se votó una ley muy peligrosa, para que queden libres personas torturadoras, violadores y gente que ha cometido algunas de las atrocidades más grandes”.

Cristian Tapia
Diputado Ind/PPD

“Votaré en contra mientras pueda favorecer a violadores de derechos humanos y violadores de niños y niñas”.

Jaime Mulet
Diputado FRVS

una deuda histórica del Estado con los reos”.

“He trabajado en la comisión de Hacienda viendo el hacinamiento y déficit que tienen las cárceles, y este debate, que se llevó al 73, no tiene que ver con eso. Es con una deuda que se tiene, porque el único derecho que pierde un reo cuando es encarcelado es la libertad”, argumentó. “Hasta la Corte Suprema ha dicho que se debe hacer un Eleam para los reos mayores”, agregó.

REACCIONES EN ATACAMA

El diputado Juan Santana (PS) manifestó su rechazo al proyecto y advirtió que podría implicar la liberación de criminales peligrosos bajo el argumento de condiciones de salud.

“Estoy totalmente en contra de este tipo de proyecto, que, aduciendo razones de salud, puede atentar contra la seguridad del país, liberando, y en la práctica premiando, a criminales tremendamente peligrosos”, afirmó.

El parlamentario agregó que la norma podría beneficiar a personas condenadas por violaciones a los derechos humanos durante la dictadura o por crímenes que conmocionaron al país.

“Entre ellos violadores de derechos humanos condenados a miles de años por atrocidades cometidas en la dictadura, como Miguel Krassnoff o Álvaro Corbalán pero también a psicópatas condenados por crímenes que estremecieron al país como el psicópata de Alto Hospicio o incluso en un futuro a Hugo Pastén”, señaló.

En una línea similar, el diputado electo Jaime Mulet (FRVS) anticipó que votará en contra de la iniciativa.

“Votaré en contra mientras pueda favorecer a violadores de derechos humanos y violadores de niños y niñas”, afirmó.

Por su parte, el diputado electo Cristian Tapia (Ind/PPD) calificó la propuesta como una norma peligrosa, señalando que podría abrir la puerta a beneficios para condenados por delitos graves.

“Creo que en el Senado se votó una ley muy peligrosa, para que queden libres personas torturadoras, violadores y gente que ha cometido algunas de las atrocidades más grandes en este país. Delincuentes y asesinos que podrían obtener ese beneficio solamente por tener más de 75 años”, sostuvo.

Tapia agregó que su bancada no respaldará el proyecto. “No puedo aprobar un proyecto de esta envergadura, porque quienes cometieron estos delitos atroces han sido condenados por la justicia, algunos incluso a cadena perpetua”, afirmó.

También llamó a considerar el impacto de estas decisiones en las víctimas y sus familias.

“Pensemos en las familias, en cada una de las familias de las personas contra quienes estos individuos cometieron esas atrocidades. Ellos no pensaron en los derechos humanos, no pensaron en el daño que estaban causando. Entonces, no porque hoy tengan más de 75 años van a venir a tener impunidad por los delitos que cometieron”, concluyó.

Paula Olmos (PDG), aseguró que “me parece apresurado adelantar una posición. Cuando el proyecto se discuta en el Congreso, lo analizaré en detalle”.

Mientras, Ignacio Urcullú (Rep) no se refirió al tema al ser consultado por este medio. ☞